FECHA: 04/10/2021

EXPEDIENTE Nº: 1630/2009

ID TÍTULO: 2501151

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad Internacional de La Rioja
Menciones	Mención en Pedagogía Terapéutica (Educación Especial), Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical, Mención en Enseñanza de la Lengua Inglesa, Mención en Enseñanza de la Religión Católica, Mención en Audición y Lenguaje
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

CSV: 444890046047245095167919 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CSV: 444890046047245095167919 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda que la cámara de control del entorno en los exámenes finales virtuales permita un barrido de 360º.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

PRIMERO- Se actualiza el enlace correspondiente a la normativa de permanencia de la Universidad (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado (2). TERCERO- Se revisa la información del PDF del apartado "4.1. Sistemas de información previo" y se actualiza atendiendo a los criterios metodológicos de la Universidad. (4.1.). Se actualiza el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR. (4.2). Se actualiza la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja". (4.4). Se revisa para dejar las denominaciones de las actividades formativas y sistemas de evaluación en línea con la memoria (4.5). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad, se matiza la definición y denominación de actividades formativas y sistemas de evaluación de acuerdo con los criterios actuales de la universidad (5.1, 5.2 y 5.4). QUINTO- Se llevan a cabo cambios en el PDF del apartado "6.1. Profesorado" para adaptar el texto a los criterios actuales de la Universidad y se incluye para los doctores acreditados información tanto de las figuras de acreditación como la agencia que ha realizado tal acreditación, así como información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua. Se añade, además, texto que alude a la disponibilidad del personal docente en el seguimiento de la evaluación final virtual. (6.1). Se realizan cambios en el PDF del apartado "6.2. Otros recursos humanos" para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad. Se incorpora el apartado 6.2.2. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad, como consecuencia se revisa la numeración de los siguientes apartados. Se indica la

CSV: 444890046047245095167919 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR y se revisa el punto 6.2.3. Tutores personales, incluyendo información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes que llevan a cabo los tutores. Asimismo, se incorpora texto que alude a la disponibilidad del personal técnico y de gestión en el seguimiento de la evaluación final virtual. (6.2). SEXTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad (7). SÉPTIMO- Se actualiza el texto del apartado para adaptarlo a la realidad actual de la Universidad (8.2).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace correspondiente a la normativa de permanencia de la Universidad.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado incluyendo un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual.

4.1 - Sistemas de información previo

Se revisa la información del PDF del apartado: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado con carácter general, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones. Dentro del punto 4.1.3. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el texto del Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

CSV: 444890046047245095167919 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Se actualiza el texto de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de La Rioja.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se revisa para que las denominaciones de varias actividades formativas y sistemas de evaluación sean acordes con los apartados 5.2 y 5.4.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se revisa la información del PDF del apartado modificando la numeración y la denominación de varios epígrafes e incluyendo las siguientes cuestiones: dentro del punto 5.1.9. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida se amplía información relativa a la movilidad virtual y se actualiza el resto de la información; dentro del punto 5.2. Actividades formativas: se modifica la denominación de la actividad formativa "Trabajos, casos prácticos y test autoevaluación", que pasa a denominarse "Trabajos, casos prácticos y test evaluación" y se revisa su definición; se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos, y se modifica la denominación de la actividad formativa "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición; dentro del punto 5.4. Sistemas de evaluación: se modifica la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición y se modifica la denominación del sistema de evaluación "Test de autoevaluación", que pasa a denominarse "Test de evaluación". Además, se revisa la definición de los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Grado indicando que la evaluación se realizará de manera pública.

5.2 - Actividades formativas

Se matiza la denominación de las actividades formativas "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" que pasa a llamarse "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación" y "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final".

5.4 - Sistemas de evaluación

Se matiza la denominación de los sistemas de evaluación "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final", "Test de autoevaluación", que pasa a denominarse "Test de evaluación" y "Participación del estudiante (sesiones, foros)", ahora "Participación del estudiante".

CSV: 444890046047245095167919 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6.1 – Profesorado

Se revisa la información del PDF del apartado para adaptarla a los criterios actuales de la Universidad y se incluyen las siguientes cuestiones: se adapta la información al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019); en relación a las competencias del profesorado en el uso de tecnologías digitales de la información y de la comunicación necesarias para el desarrollo de la docencia virtual, se incluye información relativa a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online y los planes de formación continua, a través de los Planes Anuales de Formación, que se derivan del Plan Estratégico de Formación. Además, se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Se incluye información en relación con la disponibilidad del personal docente en el seguimiento de la evaluación final virtual.

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para adaptarlo al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas y actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad e indicar la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR; se incluye el apartado 6.2.2. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad, como consecuencia se revisa la numeración de los siguientes apartados; dentro del punto 6.2.3. Tutores personales se incluye información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes (teniendo en cuenta huso horario, el progreso académico, etc.) que llevan a cabo los tutores. Asimismo, se añade un texto que alude a la disponibilidad del personal técnico y de gestión en el seguimiento de la evaluación final virtual.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información que compone el PDF del apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad, y se modifican los siguientes los puntos: 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, incluyendo información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes. El punto 7.2. Dotación de infraestructuras que pasa a denominarse 7.2. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación y se revisa la numeración y denominación de varios apartados. En el mismo se incluye: - 7.2.1. Dotación para la realización de exámenes, se incluye el apartado con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales

CSV: 444890046047245095167919 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han ido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. - El apartado Dotación de infraestructuras docentes cambia de denominación para pasar a denominarse 7.2.2. Software de gestión académica. - 7.2.3. Campus virtual se revisa la información del apartado (se cambia su denominación, antes Plataforma de teleformación) y se incluye la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. Así mismo, se actualiza la información de la tabla "Requisitos técnicos". - 7.2.4. Bibliotecas digitales pasa a denominarse 7.2.4. Biblioteca virtual, incluyendo información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. - 7.2.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios, se incluye el apartado con información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. 7.3 Dotación de Infraestructuras Investigadoras se actualiza el texto del apartado para adaptarlo a la realidad actual de la Universidad. 7.7.2. Recursos hardware, se añade información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios, se actualizan de los datos en la tabla de recursos.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza el texto del apartado 8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje, por una parte, para sustituir la denominación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) y por otra, incluir la nueva codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.

CSV: 444890046047245095167919 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Madrid, a 04/10/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina

CSV: 444890046047245095167919 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es